



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0119 -2014-UNAP

Iquitos, 15 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0088-2014-UNAP, de fecha 07 de enero de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 13 de enero de 2014, de don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en la reunión de trabajo en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR);

Que, don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la UNAP, asistirá a la reunión de trabajo convocado por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), que se realizará el 16 de enero de 2013, en la ciudad de Lima, asimismo participará en la reunión de trabajo del CRI AMAZÓNICO, que se realizará el 17 de enero del mismo año, en la ciudad de Tarapoto;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0088-2014-UNAP, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio de don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a las ciudades de Lima y de Tarapoto, respectivamente del 16 al 20 de enero de 2014, en vez del 13 de enero de 2014, asimismo otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tarapoto/Lima/Iquitos y viceversa, en vez de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y cuatro días de viáticos por comisión de servicio, en vez de un día de viático; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0088-2014-UNAP, del 07 de enero de 2014, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio de don Antonio Pasquel Ruiz, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a las ciudades **de Lima y de Tarapoto**, respectivamente **del 16 al 20 de enero de 2014**, en vez del 13 de enero de 2014, asimismo otorgar **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tarapoto/Lima/Iquitos**, en vez de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y **cuatro días de viáticos** por comisión de servicio, en vez de un día de viático, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0088-2014-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,OGA,OGP,Abastec,Cont,Tes,Upp,OCI,Int,Arch(4).
mpc